



Municipalidad de Zapala
Concejo Deliberante

Zapala, 08 de Julio del 2021.

RESOLUCIÓN 29

VISTO:

Los Artículos 169) y 179) de la Carta Orgánica Municipal, y la Ordenanza 137/20 de la Defensoría del Pueblo, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme el Artículo 171), de la Carta Orgánica Municipal debe procederse a convocar nuevamente a inscripción para cubrir el cargo vacante de Defensor del Pueblo, ya que ninguno/a de los/as postulantes alcanzó los dos tercios (2/3) de los votos de la totalidad del Cuerpo en la segunda votación desarrollada en la Sesión Extraordinaria N°9 del 28 de Diciembre del año 2020.

Que por Resolución 10/2020, el Concejo Deliberante aprobó “Protocolo de funcionamiento legislativo virtual por el sistema de videoconferencia, no presencial en el “asiento del Concejo Deliberante” que establece las pautas de funcionamiento de sesiones y reuniones de comisión por el sistema de videoconferencia, en el marco de las medidas sanitarias por la pandemia del COVID-19;

Que a los fines de recepcionar la documentación exigida para el llamado y en cumplimiento del protocolo vigente se establecerá un sistema de turnos durante el período de inscripción a través de la casilla de mail oficial de la Mesa de entradas y salidas del Concejo Deliberante: mesaentradavirtual@gmail.com El interesado deberá enviar un mail con sus datos de identificación (nombre completo y DNI) y de contacto (teléfono y mail) y recibirá como respuesta la asignación del turno con día y hora en la que debe presentarse. Los turnos se asignan dentro del período de inscripción, por lo tanto la solicitud de turnos se recibirá y responderá hasta el penúltimo día hábil previo al cierre de inscripción;

Las entrevistas serán mediante la modalidad virtual, conforme el Artículo 18) de la Ordenanza 137/20.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ZAPALA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, RESUELVE

ARTÍCULO 1) Llamar a convocatoria pública, a fin de cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la Ciudad de Zapala para el periodo 2021-2026.



Municipalidad de Zapala
Concejo Deliberante

- ARTÍCULO 2) Informar que los requisitos, incompatibilidades, funciones, designación, remuneración y duración del cargo a postular, son las establecidas en los Artículos 54) Inciso f), 63), 64), 65), 169) a 179) de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento de designación del cargo, en la Ordenanza 137/20 de la Defensoría del Pueblo.
- ARTÍCULO 3) Establecer el período de inscripción del 02 de Agosto al 13 de Agosto del año 2021, debiendo los interesados presentar el formulario de inscripción junto a la documental requerida en la Ordenanza 137/20, en soporte papel.
- ARTÍCULO 4) Establecer un sistema de turnos para recibir la presentación de la documental: cada interesado deberá enviar un mail a la casilla mesaentradavirtual@gmail.com colocando en el asunto del correo electrónico “SOLICITA TURNO CONVOCATORIA - DEFENSOR DEL PUEBLO”, con nombre, apellido, número de DNI, teléfono y mail. La solicitud de turno se recibirá y se podrá responder hasta las 12 horas del día 12 de Agosto de 2021. No se podrá requerir un segundo turno, para el ingreso de más documentación.
- ARTÍCULO 5) Aprobar el formulario de inscripción que, como Anexo I, forma parte de la presente.
- ARTÍCULO 6) Aprobar el texto a publicarse de la convocatoria para cubrir el cargo del Defensor del Pueblo, conforme el Artículo 5) de la Ordenanza 137/20, que como Anexo II forma parte integrante de la presente.
- ARTÍCULO 7) Dar amplia difusión de la convocatoria, y publicar por tres (3) días corridos por medios gráficos regionales y por siete (7) días corridos, por medios digitales, radiales y televisivos locales.
- ARTÍCULO 8) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Defensoría del Pueblo de Zapala, al Juzgado de Faltas Municipal y al Colegio de Abogados y Procuradores de Zapala, a sus efectos.

Angela Cuevas Sebastiano

Secretaria.

Victor Jose Chavez

Presidente.



Municipalidad de Zapala
Concejo Deliberante

Anexo I:

FORMULARIO INSCRIPCIÓN (FI1)

ZAPALA, DIA ___ MES _____ AÑO 2021

A la Presidencia
Concejo Deliberante Zapala
Su Despacho.

Quien Suscribe,

NOMBRE Y APELLIDO _____

DNI N° _____

NACIONALIDAD _____

ESTADO CIVIL _____

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO _____

DOMICILIO REAL _____

DOMICILIO ELECTRONICO. EMAIL _____

NUMERO TELÉFONO/CELULAR _____

Tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de presentar mi inscripción como postulante en la Convocatoria pública para cubrir el cargo de DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE ZAPALA PERÍODO 2021-2026

Declaro bajo juramento de Ley que cumplo con los requisitos exigidos por el artículo 63° de la Carta Orgánica Municipal y no me encuentro comprendido en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades estipuladas por los Artículos 64) y 65) de la Carta Orgánica Municipal.

Declaro conocer y aceptar, que el desarrollo del concurso se rige por lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza 137/20 y Resolución 29.

Adjunto además toda la documentación requerida en la Resolución 29.

- 1) COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD CON CONSTANCIAS DE LAS ÚLTIMAS ELECCIONES MUNICIPALES, (_____fojas)
- 2) LIBRE DE DEUDA MUNICIPAL, (_____fojas)
- 3) CERTIFICADO EXPEDIDO DEL REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS, (_____ fojas)
- 4) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES DE LA PROVINCIA, (_____ fojas)
- 5) COPIA DE LA FACTURA DE UN SERVICIO DOMICILIARIO y/o DOCUMENTACION _____ CON FECHA CIERTA QUE ACREDITA LA RESIDENCIA MÍNIMA DE 5 AÑOS EN LA CIUDAD DE ZAPALA. (_____fojas)
- 6) CURRICULUM VITAE FIRMADO Y DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA FEHACIENTEMENTE LOS TÍTULOS Y ANTECEDENTES (_____fojas)

Declaro que acepto expresamente que serán válidas todas las notificaciones al efecto de la Convocatoria pública para cubrir el cargo de DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA CIUDAD DE ZAPALA PERIODO 2021-2026, enviadas a mi casilla de correo electrónico:

Firma del Postulante _____

Aclaración _____

Angela Cuevas Sebastiano

Secretaria.

Victor Jose Chavez

Presidente.



Municipalidad de Zapala
Concejo Deliberante

Anexo II:

LLAMADO A CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA PARA CUBRIR EL CARGO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO 2021-2026

De Conformidad con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza 137/20 de la Defensoría del Pueblo, el Concejo Deliberante de la Ciudad de Zapala llama a convocatoria pública y abierta para cubrir el cargo de Defensor del Pueblo de la ciudad de Zapala.

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: En días hábiles, apertura el día 02 de Agosto de 2021 y cierre el día 13 Agosto de 2021.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN: los interesados deberán completar el formulario de inscripción aprobado por Resolución 29, disponible en la página web www.zapala.gob.ar y presentar la documental requerida y respaldatoria de sus antecedentes, en formato papel, el día y hora asignado en el turno. No se recibirán inscripciones fuera del plazo y horarios establecidos en el turno.

SOLICITUD DEL TURNO: Para presentar la inscripción, deberán los/as interesados/as enviar un mail a la casilla mesaentradavirtual@gmail.com colocando en el asunto del correo electrónico "SOLICITA TURNO CONVOCATORIA - DEFENSOR DEL PRUEBLO", con nombre, apellido, número de DNI, teléfono y mail hasta las 12 horas del día 12 de Agosto de 2021. No se podrá requerir un segundo turno, para el ingreso de más documentación.

LUGAR Y HORARIO DE RECEPCIÓN DE LAS INSCRIPCIONES: en la sede del Concejo Deliberante de la Ciudad de Zapala – sito calle Houssay 178 de la Ciudad de Zapala- en el horario asignado en el turno.

REQUISITOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: lo exigido para ser Concejal: Artículo 63), 64) y 65) de la Carta Orgánica Municipal y procedimiento en la Ordenanza 137/20 y la Resolución 29.

DOCUMENTACION: 1) Formulario FI1, 2) copia certificada del documento nacional de identidad con constancias de las últimas elecciones Municipales, 3) libre de deuda municipal, 4) certificado expedido del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos, 5) Certificado de antecedentes penales de la Provincia, 6) copia de la factura de un servicio domiciliario o cualquier otro instrumento con fecha cierta que acredite la residencia mínima de 5 años en la Ciudad de Zapala, 7) Curriculum Vitae firmado en forma ológrafa (adjuntar la documentación que acredite fehacientemente los títulos y antecedentes que menciona en el CV).

NORMATIVA: el desarrollo del concurso se rige por lo establecido en el Artículo 171) de la Carta Orgánica Municipal, Ordenanza 137/20 y Resolución 29, que se entienden conocidas y aceptadas al momento de la inscripción.

LLAMADO A CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA PARA CUBRIR EL CARGO DEL DEFENSOR DEL PUEBLO 2021-2026. RES. 29
CONCEJO DELIBERANTE ZAPALA

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: En días hábiles, apertura el día 02 de Agosto de 2021 y cierre el día 13 de Agosto de 2021.

PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN/SOLICITUD TURNOS: los interesados deberán completar el formulario de inscripción (FI1), disponible en la página web www.zapala.gob.ar y presentar la documental requerida, en la Convocatoria Res. N° 29, en formato papel. Para presentar la inscripción deberán solicitar un turno, enviando un mail a la casilla mesaentradavirtual@gmail.com colocando en el asunto del correo: "SOLICITA TURNO CONVOCATORIA – DEFENSOR DEL PRUEBLO", con nombre, apellido, número de DNI, teléfono y mail hasta las 12 horas del día 12 de Agosto de 2021. No se podrá requerir un segundo turno, para el ingreso de más documentación. No se recibirán inscripciones fuera del plazo y horarios establecidos en el turno.

REQUISITOS, INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: lo exigido para ser Concejal: Artículos 63), 64) y 65) de la Carta Orgánica Municipal y procedimiento en la Ordenanza 137/20 y la Resolución 29.

Angela Cuevas Sebastiano

Secretaria.

Victor Jose Chavez

Presidente.